

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO		
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-007
			PÁGINA 1 de 1

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD – 000542– 2024

CONTRATO N°	CD – 000542 - 2024
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	GHISLAINE CECILIA CASTILLO NARVAEZ
CÉDULA	C.C 59.312.104 de Pasto (N)
OBJETO	EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios como ASESORA DE CALIDAD DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E..SE, según la disponibilidad y contrato suscrito.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 10.500.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el dos (02) de julio del 2024 hasta el treinta (30) de septiembre de 2024.

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 7:00 horas del dos (02) de julio de 2024, se reunieron, el Dr. (Dra). **MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO** identificado con cedula ciudadanía numero **C.C 1.082.748.860 de Consacá.**, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado **GHISLAINE CECILIA CASTILLO NARVAEZ**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Número CD – 000542 - 2024, suscrito el dos (02) de julio de 2024, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.
5. Que el Hospital hace entrega al contratista de su lugar de trabajo, equipos y demás instrumentos para el desarrollo de sus actividades contractuales, los cuales estarán bajo su guarda y custodia hasta la terminación contractual.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), el dos (02) de julio de 2024.

SUPERVISOR

CONTRATISTA


MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
GERENTE


GHISLAINE CECILIA CASTILLO NARVAEZ
C.C 59.312.104 de Pasto (N)

Elaboró: Karina Bastidas Auxiliar de contratación	Revisó: Jesus Garces Asesor juridico	Aprobó: María Alejandra Pantoja Montero Gerente.
---	--	--

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 - 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
 Supersalu